D. JOSE LLAVATA GASCÓN, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE QUART DE POBLET (VALENCIA)

CERTIFICA: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria, celebrada el día veintitrés de febrero dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

I.- SOCIOCULTURALES.

I.1.- Propuesta convocatorias subvenión concurrencia competitiva 2016.

Vistas las propuestas de convocatorias de subvenciones en concurrencia competitiva para el ejercicio de 2016, y que son:

- Becas individuales a jóvenes deportistas de Quart.
- Asociaciones de padres y madres de alumnos de Quart para el desarrollo del deporte escolar en los centros docentes.
- Entidades y clubs deportivos de Quart para la participación en escuelas de iniciación deport9iva y participación en competiciones federadas.
- Entidades sin ánimo de lucro de Quart para el desarrollo de proyectos para jóvenes.
- Ayudas s "Ser jove" para el desarrollo de iniciativas juveniles.
- Ayudas a la "Creació Jove3 de Quart"
- Asociaciones de padres y madres de alumnos de centros educativos de primaria, secundaria y profesional para colaboración y mantenimiento de sus actividades
- Asociación de padres y madres de alumnado de CFP Faitanar y de alumnos del centro de formación de personas adultas de Quart, para colaboración y mantenimiento de sus actividades.

La Junta de gobierno, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes, acuerda aprobarlas y que se de la mayor difusión por los medios habituales.

Para que conste y surta los efectos oportunos en el expediente de su razón, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, Dª Carmen Martínez Ramírez, en Quart de Poblet, a uno de marzo de dos mil dieciséis, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta (art. 206 ROF), ante mi, el Secretario, que certifico.

AJUNTAMENT DE QUART DE POBLET * ALCALDIA *